

CIRCULAR N° 152/2024

**REF:REGISTRO DE PERIÓDICOS PARA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS
JUDICIALES.-**

Montevideo, 04 de diciembre de 2024

A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que a partir del día de la fecha la nomina de registro de periódicos habilitados para la publicación de edictos judiciales, estará disponible en la pagina web del Poder Judicial. Asimismo se hace saber que la nomina se actualizará de acuerdo a las comunicaciones recibidas por parte de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Fomento a la Prensa del Interior, tal cual lo establece el artículo 654 de la Ley 20.212, no siendo necesario librar circular a su respecto.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente,

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos

